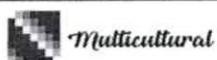




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 15 de Marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 953/21.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 79/21 de fecha 15 de Marzo de 2021, emitido por Abel Carvajal Ayala, Director Jurídico (S), con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por no haber entregado respuesta a los ocurrentes dentro del plazo legal de quince días, según lo señalado en Oficio N°E75793/21 de fecha 10 de febrero de 2021, Contraloría Regional de Tarapacá; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- **Instrumentar la Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por no haber entregado respuesta a los ocurrentes dentro del plazo legal de quince días, según lo señalado en Oficio N°E75793/21 de fecha 10 de febrero de 2021, Contraloría Regional de Tarapacá, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

CONTROL

2.- Designese como Investigador a don Gonzalo Viveros Barahona, **Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

Contrata, Escalafón

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario (S) Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal